

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO,
EL DÍA TRECE DE JUNIO DE DOS MIL SIETE.**

SEÑORES ASISTENTES.

SEÑORES ASISTENTES.

Sra. Alcaldesa en funciones:

- D.ª Andrea Rico Berzal. (PSOE)

Sres. Concejales:

- D. José María Gonzalo Gil. (PSOE)
- D. Miguel Ángel Delgado Berzal. (PSOE)
- D. Víctor Manuel Cerezo Estremera (PSOE)
- D.ª María J. Olga González Rodríguez (PP)
- D. Mariano Maeso Nájera. (PP)
- D. Ángel Álvarez Marín.(PP)
- D. Juan Antonio Alcón Domínguez. (PP)
- D. Rubén Ayora Alonso (GV-LV)

Secretario - Interventor: D.ª. Amalia Asenjo Rivera.

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, a trece de junio de dos mil siete, siendo las veintiuna horas y quince minutos, se reunió el Pleno de la Corporación, con la asistencia arriba expresada, bajo la presidencia de la Sra. Alcaldesa en Funciones, D.ª. Andrea Rico Berzal, al objeto de celebrar sesión extraordinaria en primera convocatoria.

Asistió para dar fe del acto el Secretario – Interventor de la Corporación, D.ª. Amalia Asenjo Rivera.

Abierta la sesión y declarada pública por la Presidencia, una vez comprobada por el Sr. Secretario la existencia del quórum de asistencia necesario para que pueda ser iniciada, se entra a conocer de los asuntos incluidos en el siguiente:

ORDEN DEL DÍA.

PUNTO ÚNICO.- "EXAMEN Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR, DE ACUERDO CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 36.1 DEL R.D. 2568/86 DE 28 DE NOVIEMBRE, REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y RÉGIMEN JURÍDICO DE LAS ENTIDADES LOCALES."

Hubo una observación por parte de la Sra. Concejala D.ª María Josefa Olga González Rodríguez quien considera que en el acta en lo referente a la pregunta que se hizo a Alcaldía respecto del Decreto número189/2007 debía hacerse constar que "La Sra. Concejala D.ª María Josefa Olga González Rodríguez (PP) pregunta a la Sra. Alcaldesa si esas quejas han sido por escrito o verbales, respondiendo la Sra. Rico que en ese momento no se acordaba". No habiendo ninguna observación más considerándose por tanto aprobada el acta con el inciso anterior, en los términos establecidos en el art. 91.1 del R.D. 2568/86 de 28 de noviembre.

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Sra. Alcaldesa, da por finalizada la sesión a las veintiuna horas y veinte minutos del día al principio indicado, redactándose la presente acta, para constancia de lo actuado, de lo que como Secretario de la Corporación, doy fe.

DILIGENCIA.- Que pongo yo, el Secretario del Ayuntamiento, para hacer constar que el acta de la **sesión EXTRAORDINARIA DEL PLENO** celebrada el día **13 de junio**, ha sido transcrita en los folios n.º 2.439.735 todos ellos de la Serie OA01.

Lo que hago constar a los efectos oportunos y con el visto bueno de la Sra. Alcaldesa, en Rianza , a 15 de junio de 2007.

V.º B.º
LA ALCALDESA.

EL SECRETARIO - INTERVENTOR.

